



RESOLUCION JEFATURAL N° 063-2021-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 10 de junio de 2021.

VISTO:

El Informe N° 515-2021-GORE-ICA-PETACC/DO; OFC-TCR-035-2021, y el Informe Legal N° 130 -2021-GORE.ICA-PETACC/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de noviembre de 2019 el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC y el CONSORCIO TAMBO CCARACOCHA suscriben el Contrato N° 008-2019, para la Ejecución de la Obra: “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA”, SECTOR II-1: ITEM II: TRAMO URBANO (VERTEDERO SARAJA – PUENTE GRAU), por un monto de S/30'200,000.00 soles;

Que, mediante OFC-TCR-035-2021 el Representante legal del CONSORCIO TAMBO CCARACOCHA, solicita autorizar el cambio del Profesional Especialista en Seguridad del Ing. Juan Valdivia Rosales en reemplazo de Control de Calidad del Ing. Jhonatan Anderson Castillo Reque por motivos de fuerza mayor.

Que, mediante Informe N° 515-2021-GORE-ICA-PETACC/DO la Dirección de Obras como área usuaria da su aprobación para que se proceda con el cambio de Especialista de Seguridad del Ing. Juan Valdivia Rosales, quien cumple con los requisitos para ocupar el puesto para el Consorcio Tambo Ccaracocha;

Que, el artículo 81° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece la obligación del Contratista de ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado, y asimismo señala: “Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional acreditado, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales igual o superiores a las del profesional reemplazado. La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución. (...)”;

Que, estando al Informe Legal N° 130-2021-GORE.ICA-PETACC/OAJ de fecha 10 de junio de 2021, y con el visto de las Direcciones de Obras y de Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la sustitución del Ing. JHONATAN ANDERSON CASTILLO REQUE por el Ing. JUAN VALDIVIA ROSALES con CIP N° 110948, como **ESPECIALISTA DE SEGURIDAD**, solicitado por el Representante Legal del CONSORCIO TAMBO CCARACOCHA, a cargo de la Ejecución de la Obra: “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA”, SECTOR II-1: ITEM II: TRAMO URBANO (VERTEDEROS SARAJA – PUENTE GRAU), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista CONSORCIO TAMBO CCARACOCHA y al Supervisor de Obra contratado, y a las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación, así como a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - UASA como Órgano Encargado de las Contrataciones, y al Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Ing. Dante V. Campos Valencia
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169 Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica